



Referencia:	2023/78422L
Solicitud:	Moción al Pleno municipal
SECRETARÍA (MMG662F)	

ANTONIO IZQUIERDO GARAY, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria del día 31 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

19. SECRETARÍA.

Referencia: 2023/78422L.

Moción IN VOCE del Grupo Municipal del Partido Popular relativa al recorte del Trasvase Tajo-Segura, establecido por el Real Decreto 35/2023, de 23 de enero.

José Navarro Esclápez, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, de conformidad con los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, presenta al Pleno la siguiente:

MOCIÓN IN VOCE

El pasado jueves, 27 de junio de 2023, conocimos el auto del Tribunal Supremo que desestima la suspensión cautelar del incremento de los caudales ecológicos del Tajo, y el consiguiente recorte del Trasvase Tajo-Segura, establecido por el Real Decreto 35/2023, de 23 de enero.

Esta noticia ocasiona una notable preocupación a los regantes y agricultores del Camp d'Elx, que se ven ahora abocados a un escenario de incertidumbre sobre la viabilidad del mantenimiento de sus cosechas. Ello al margen de que, como señala el recurso de la Diputación Provincial de Alicante, las revisiones del caudal ecológico no se encuentran avaladas por estudios técnicos que demuestren su necesidad para la cuenca cedente del trasvase, mientras que ocasionan un impacto negativo extremadamente grave en la cuenca receptora.

Ante esta situación, estimamos necesario un nuevo pronunciamiento del Ayuntamiento de Elche, que exprese nuestra voluntad común de seguir defendiendo el Trasvase Tajo-Segura con todas nuestras fuerzas.

Por todo lo expuesto, elevamos al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes:





ACUERDOS

1.- Manifestar nuestro profundo desacuerdo con el auto del Tribunal Supremo desestimatorio de la suspensión cautelar del incremento de los caudales ecológicos del Tajo establecido por el Real Decreto 35/2023, de 23 de enero.

2. – Exigir al Gobierno de España la inmediata derogación del Real Decreto 35/2023, de 23 de enero, en cuanto afecta al Trasvase Tajo-Segura.

3.- Expresar nuestro apoyo a la Diputación Provincial de Alicante y la Generalitat Valenciana en cuantas actuaciones se desarrollen para reivindicar el mantenimiento del Trasvase Tajo-Segura.

De esta Moción se dará traslado a la Diputación Provincial de Alicante, a la Generalitat Valenciana y al Ministerio de Transición Ecológica.

:

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Visto bueno

